

REPUBLICA DOMINICANA
CONSULTORA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO
SANTO DOMINGO
Distrito Nacional

Num.::;01257 *"Año del Centenario del Natalicio de Juan Bosch"* 24 AGO 2009

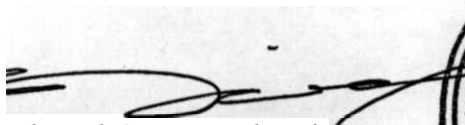
Al **Señor: Roberto Bernardo Saladín Selin,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de la República Dominicana en los Estados
Unidos.**

Asunto Poder Especial al Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario de la República Dominicana
en los Estados Unidos, para que suscriba un
acuerdo de préstamo con el Banco
Internacional de Reconstrucción y Fomento
(BIRF), por un monto de US\$27,500,000.00.,
para el financiamiento del Proyecto de Agua y
Saneamiento en las Zonas Turísticas.

Anexo Poder Especial No, 200-09 del 19 de agosto de
2009, debidamente firmado por el Señor
Presidente de la República.

Remitido, cortésmente, lo citado en el anexo,
para su conocimiento y fines procedentes.

Atentamente,


Dr. Abel Rodríguez Del Orbe
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo



ARO -
AQ/md

P.E. No.: 200-09

**PODER ESPECIAL AL EMBAJADOR EXTRAORDINARIO
Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA
DOMINICANA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, y de conformidad a las disposiciones de la Ley No. 1486, del 20 de marzo de 1938, sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos, por el presente documento otorgo Poder Especial al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en los Estados Unidos de América para que en nombre y representación del Estado dominicano suscriba un acuerdo de préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por veintisiete millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$27,500,000.00), para el financiamiento del Proyecto de Agua y Saneamiento en las Zonas Turísticas, cuyo objetivo es el fortalecimiento y la consolidación del marco de políticas del sector agua y sanidad en el país; mejorar y ampliar el acceso a servicios de sanidad y tratamiento y disposición de aguas residuales en la zona de Puerto Plata; y mejorar el desempeño financiero y operativo de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPLATA). Este proyecto constituye la primera fase del Programa, que consta de tres partes: asistencia técnica para el desarrollo del sector, rehabilitación y ampliación de los servicios sanitarios en la zona de Puerto Plata y la administración del programa.

El presente Poder Especial anula el Poder Especial otorgado al Secretario de Estado de Hacienda, No. 148-09, del diecisiete (17) de junio del año dos mil nueve (2009).

Dado en Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacionjal, capital de la República Dominicana, a los rHprMnt:'<p_____ (19) del mes de ajgosto_____ del año dos mil nueve (2009).

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

 -A'
Legnel Ferjández.